



En virtud con la directiva 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de la construcción (Directiva de Productos de Construcción - CPD), modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 22 de julio de 1993, se ha verificado que el/los producto/s de construcción:

- . Cantera Santa Rita III
- . Áridos para morteros; UNE EN 13139:2003 y UNE EN 13139:2003/AC: 2004; Granulometrías: 0/2 y 0/4.
- . Áridos para hormigones; UNE-EN 12620:2003+A1:2009; Granulometrías: 10/20.
- . Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes; UNE-EN 13242:2003+A1:2008; Granulometrías: 0/32.
- . Cantera La Escuera
- . Áridos para morteros; UNE EN 13139:2003 y UNE EN 13139:2003/AC: 2004; Granulometrías: 0/4.

ARIDOS STARMIS, S.A.
Cantera La Escuera, Ctra. Alicante-
Cartagena, Km75, Partida Lo Pedreño,
03177, San Fulgencio, Alicante

Fabricado en:
Cantera Santa Rita III Paraje Cañada del
Trigo, 30520 Jumilla, Murcia

Cantera La Escuera, Ctra. Alicante-
Cartagena, Km75, Partida Lo Pedreño,
03177, San Fulgencio, Alicante

Se somete por el fabricante a un control de producción en fábrica y a un ensayo inicial de tipo, y que el organismo notificado ICDQ, ha llevado a cabo la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica y realiza una vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica. Este certificado indica que se han aplicado todas las disposiciones relativas a la evaluación de conformidad descritas en el ANEXO ZA de las normas armonizadas mencionadas en el alcance.

Certificado Número: 2286/CPF/005/11

Fecha de certificación inicial
11/05/2011
Fecha de caducidad
10/05/2014

Fecha de emisión
10/06/2013
Fecha de renovación
10/05/2013



Organismo Notificado nº 2286
Organismo de Control Autorizado acreditado por ENAC
con acreditación número OC-C/232

El Consejero Delegado

David Galeote Godàs

Independientemente de la fecha de caducidad, la validez del certificado estará supeditada, a que las condiciones descritas en las especificaciones técnicas armonizadas de referencia, las condiciones de producción en fábrica así como el control de producción en fábrica no varíen significativamente.